REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS MX 14120A G MZ

GACETAMUNICIPAL

Vol. XXVI No. 148 Segunda Época 11 de diciembre de 2019

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2019



REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XV Y XVI Y LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVII DEL MISMO ARTÍCULO, Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE INFORMÁTICA Y COMPUTO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Ciudad de los niños Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza las reformas a los artículos 3 fracción XV, que conlleva recorrer el texto de las fracción XV y XVI originales, y la adición de la fracción XVII del mismo artículo, así como la reforma del artículo 17, ambos del Reglamento en Materia de Informática y Cómputo para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 3°. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Del I al XIV...

XV. Software libre: Programa de computación cuya licencia y plataforma garantiza al usuario acceso al código fuente del programa y lo autoriza a ejecutarlo con cualquier propósito, modificarlo y redistribuir tanto el programa original como sus modificaciones en las mismas condiciones de licenciamiento acordadas al programa original;

XVI. Web: es el desarrollo de páginas de Internet para el propio municipio, de acuerdo a solicitudes de publicación de información de las diferentes dependencias y criterios definidos; y

XVII. La Coordinación: La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

"Artículo 17. La Dirección promoverá ante el Comité Técnico Consultivo de Sistemas y Telecomunicaciones la adquisición de bienes y contratación de servicios relativos a tecnología en equipos de cómputo, telecomunicación, hardware y software, *privilegiando siempre las opciones desarrolladas con Software Libre*, que por su importancia impacten en beneficio de la prestación de los servicios que otorga el Municipio de Zapopan, Jalisco."

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO ZAPOPAN, JALISCO, A 04 DE DICIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

Dado en el Palacio Municipal, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro (Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez Regidora Melina Alatorre Núñez Regidor Miguel Sainz Loyola Regidor Sergio Barrera Sepúlveda Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez Regidor José Antonio de la Torre Bravo Regidora Graciela de Obaldía Escalante Regidora Denisse Durán Gutiérrez Regidora María Gómez Rueda Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza Regidora Marcela Páramo Ortega Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela Regidora Wendy Sofia Ramírez Campos Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez Regidor Abel Salgado Peña Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas (Rúbrica)









Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.